

**RESOLUCIÓN No 003 DE 2024
(ENERO 11 DE 2024)**

POR EL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2023

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
BUCARAMANGA,**

En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 002 del 19 de septiembre de 2023 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2024", aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2024.

Que, mediante Decreto Municipal No. 0178 del 19 diciembre de 2023, "Por medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024", se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, vigencia fiscal 2024.

Que en el Artículo 19 del Decreto Municipal No 0178 de diciembre 19 de 2023, establece "Las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes al año 2023, deberán constituirse a mas tardar el 1 de febrero de 2024".

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** al Cierre de la Vigencia Fiscal 2023, constituye Cuentas por Pagar por valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE (\$1.273.877.891,02).**

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir Cuentas por Pagar sobre el Presupuesto de la Vigencia 2023 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en un valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE (\$1.273.877.891,02),** distribuidas así:

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
RELACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR
VIGENCIA 2023**

PRESU PUESTO	NUMERAL	NOMBRE	TOTAL
		CUENTAS POR PAGAR	
IMC	2.1.2.02.01.004.45262.201	Productos Metálicos y paquetes de software	
		TECNOPHONE COLOMBIA SAS	20.000.000,00
		TECNOPHONE COLOMBIA SA	12.603.293,50
IMC	2.1.2.02.01.004.62184.201	Productos Metálicos y paquetes de software	
		TECNOPHONE COLOMBIA SAS	7.415.220,00
		TECNOPHONE COLOMBIA SAS	12.053.030,50



**RESOLUCIÓN No 003 DE 2024
(ENERO 11 DE 2024)**

POR EL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2023

IMC	2.1.2.02.02.006.62291.201	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
		ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S.	5.206.310,00
		ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S.	625.508,00
IMC	2.1.2.02.02.006.62580.201	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
		PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	15.566.390,00
IMC	2.1.2.02.02.007.71358.201	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	
		AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	2.599.027,51
IMC	2.1.2.02.02.008.61165.201	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción	
		OSORIO CABALLERO JAIRO	56.701.202,36
IMC	2.1.2.02.02.008.83132.201	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción	
		COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA (ASESORAR LTDA)	7.000.000,00
IMC	2.1.2.02.02.008.85250.201	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción	
		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A.	32.087.945,00
		MIGUEL QUIJANO Y COMPANIA SA	1.211.953,00
		BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	370.001,00
IMC	2.1.2.02.02.008.8714199.201	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción	
		CAMPESA S.A.	47.496.039,06
IMC	2.1.2.02.02.008.8715701.201	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción	
		MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LMITADA	816.482,37

**RESOLUCIÓN No 003 DE 2024
(ENERO 11 DE 2024)**

POR EL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2023

IMC	2.1.2.02.02.009.96990.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	120.527.838,00
IMC	2.1.2.02.02.009.96990.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		SAOC SS S.A.S	3.216.000,00
EPC	2.3.2.02.01.003.2301008.3814042.219	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	
		TABMEDIOS S.A.S.	5.588.100,00
APM	2.3.2.02.02.006.3301127.62151.201	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
		DISTRIBUCIONES VILLAGO S.A.S.	4.526.999,19
APM	2.3.2.02.02.006.3301127.62560.201	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
		MARIN LOPEZ GLORIA	9.119.906,53
DEPO	2.3.2.02.02.007.2301013.73311.201	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	
		ACINPRO-ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS	359.150,00
APM	2.3.2.02.02.007.3301127.73311.201	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	
		JANIUM SAS.	2.145.692,00
DEPO	2.3.2.02.02.008.2301013.83132.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
		ACINPRO-ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS	1.673.478,00
EPC	2.3.2.02.02.008.2301013.83611.219	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
		SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA-SAYCO-	6.960.000,00

**RESOLUCIÓN No 003 DE 2024
(ENERO 11 DE 2024)**

POR EL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2023

EPC	2.3.2.02.02.008.2301013. 83611.219	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
		ACINPRO-ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS	2.143.372,00
EPC	2.3.2.02.02.008.2301013. 8715399.219	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
		INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S.	3.200.000,00
RCL	2.3.2.02.02.008.3301087. 85940.212	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
		RODRIGUEZ MENDEZ JORGE ANDRES	2.000.000,00
AP	2.3.2.02.02.008.3301127. 84392.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
		JANIUM SAS.	25.000.000,00
EPC	2.3.2.02.02.009.2301013. 96122.219	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		MARIN ARIZA MARIA ANGELICA	2.200.000,00
APM	2.3.2.02.02.009.2301030. 96210.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		DIAZ NINO DIANA ISABEL	2.600.000,00
APM	2.3.2.02.02.009.2301030. 96210.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		CHAJIN ORTIZ LORENA	4.000.000,00
APM	2.3.2.02.02.009.2301030. 96210.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		GUEDEZ TORO KAREN LUISANGELA	4.000.000,00
EPC	2.3.2.02.02.009.3301054. 96210.219	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES Y LA CULTURA, EL DESARROLLO SOCIAL	7.547.200,00
EPC	2.3.2.02.02.009.3301054. 96210.219	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		FUNDACION FILARMONICA DE BUCARAMANGA	7.963.600,00

**RESOLUCIÓN No 003 DE 2024
(ENERO 11 DE 2024)**

POR EL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2023

EPC	2.3.2.02.02.009.3301054. 96210.219	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		CORPORACION ESCENARIOS DE MUJER	12.513.600,00
EPC	2.3.2.02.02.009.3301054. 96210.219	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		CLAVIJO DE MEJIA MARITZA	3.580.000,00
		VILLAMIZAR RINCON JULIAN ALBERTO	2.725.000,00
		SUAREZ RODRIGUEZ JOAN SEBASTIAN	2.725.000,00
		CORPORACION GRUPO VENTANA TEATRO-CORGRUVENTEATRO	5.200.000,00
		GALAVIS ANGEL MARYLIN YESSSENIA	150.000,00
		FUNDACION CORAZON EN PARCHES	1.500.000,00
		CORPORACION ACQUAVIVA	8.650.800,00
		CORPORACION TALLER DE TEATRO JAULABIERTA	12.234.000,00
		FUNDACION TEATRO COLISEO PERALTA	7.963.600,00
		FUNDACION MEMORIA VIVA, INVESTIG.PATRI.ARTE Y CULTURA DE COLOMBIA	10.364.800,00
		ARIZA SOLER GIULIANNA ALEXANDRA	1.600.000,00
		KARIBE SON S.A.S.	3.000.000,00
		TORRES GONZALEZ JORGE ALIRIO	4.000.000,00
		ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ARGOS ARTES Y OFICIOS	11.146.800,00
APM	2.3.2.02.02.009.3301085. 96210.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO	50.000.000,00
APM	2.3.2.02.02.009.3301087. 92511.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		RODRIGUEZ RODRIGUEZ GILBERTO JUNIOR	4.538.666,00
RCL	2.3.2.02.02.009.3301087. 92511.212	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		MEDINA CRUZ JHON FREDY	320.000,00
RCL	2.3.2.02.02.009.3301087. 92511.212	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		RODRIGUEZ RODRIGUEZ GILBERTO JUNIOR	2.368.024,00

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander, Colombia

Código Postal: 680006 - **Teléfono:** (57+7) 6059460

Correo institucional: contactenos@imct.gov.co

Nit: 890 204594-9

**RESOLUCIÓN No 003 DE 2024
(ENERO 11 DE 2024)**

POR EL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2023

APM	2.3.2.02.02.009.3301087. 92911.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		MEJIA CLAVIJO FABIO ERNESTO	1.773.807,24
RCL	2.3.2.02.02.009.3301087. 92911.212	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		MEJIA CLAVIJO FABIO ERNESTO	2.599.525,76
RCL	2.3.2.02.02.009.3301087. 92920.212	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		ESPINOSA CACERES LILIANA MARIA	1.900.000,00
APM	2.3.2.02.02.009.3301127. 92511.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		MEDINA CRUZ JHON FREDY	3.200.000,00
APM	2.3.2.02.02.009.3302001. 92911.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		COBOS ROA JUAN JOSE	59.649.503,00
APM	2.3.2.02.02.009.3302001. 96210.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		FUNDACIÓN TEATRO SANTANDER	106.100.000,00
DEPO	2.3.2.02.02.009.3302001. 96210.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		FUNDACIÓN TEATRO SANTANDER	53.050.000,00
EPC	2.3.2.02.02.009.3302042. 96412.219	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		ZAFRA RODRIGUEZ ORLANDO	3.333.333,00
EPC	2.3.2.02.02.009.3302043. 96320.219	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		COBOS ROA JUAN JOSE	16.350.497,00
EPC	2.3.2.02.02.009.3302044. 96210.219	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		CORPORACION CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO	300.000.000,00
		FUNDACION CORAZON EN PARCHES	1.600.000,00
		CORPORACION CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO	50.000.000,00
APM	2.3.2.02.02.009.3502045. 91136.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	8.217.197,00

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia

Código Postal: 680006 - **Teléfono:** (57+7) 6059460

Correo Institucional: contactenos@imct.gov.co

Nit: 890 204594-9

**RESOLUCIÓN No 003 DE 2024
(ENERO 11 DE 2024)**

POR EL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2023

APM	2.3.2.02.02.009.3502046. 91136.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO	50.000.000,00
APM	2.3.2.02.02.009.3502049. 91136.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO SANTANDER	35.000.000,00
TOTAL, CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2023			1.273.877.891,02

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Tesorería para su trámite, pago y fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de enero de 2024.


MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMÚDEZ
Directora General

Proyectó: **LUZ ÁNGELA GRANADOS P.** - Auxiliar Administrativo
Revisó: **JAIRÓ ARMANDO JIMÉNEZ ROA** - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó: **ADRIANA VARGAS SALAZAR** - Subdirectora Administrativa y Financiera
Aprobó: **JUAN FELIPE GAMARRA GÓMEZ** - Tesorero General